



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00395-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA


MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: ACCION DE GRUPO
DEMANDANTE: GERSON OBED MUÑOZ -FABIAN ALBERTO HERNANDEZ SILVA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS-MUNICIPIO DE ARMENIA- CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Y EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la Empresa de Energía del Quindío-EDEQ- contra auto que admite la demanda, memorial visible a folios 196-247 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, catorce (14) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 16 y 17 de febrero de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 14 de febrero de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria